

Seguimiento al Plan de Trabajo 2019-2020 de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política (CTFIGYND)

Diciembre de 2019

Contenido

1.	Presentación.....	3
2.	Objetivos	5
2.1.	Objetivo general.....	5
2.2.	Objetivos específicos	5
3.	Ejes temáticos y líneas estratégicas	7
4.	Avance de proyectos y actividades	9
4.1.	Paridad de género.....	9
4.2.	Promoción del liderazgo político de las mujeres	10
4.3.	Inclusión, en términos de igualdad y no discriminación en la participación política.....	13
4.4.	Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.....	15
5.	Actividades concluidas por temática	21

1. Presentación

La Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018 creada mediante el Acuerdo INE/CG408/2017, fue relevante para el Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que, planteó dar seguimiento puntual a las actividades que se realizan en materia de igualdad de género y no discriminación, por ello, al ser la primera Comisión Temporal de su tipo, para lo siguientes siete meses, se estimó necesario crear una nueva con dicho fin.

El 4 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo **INE/CG407/2019**, el Consejo General (CG) del Instituto Nacional Electoral (INE), conforme al mandato establecido en los artículos 232, numerales 2 y 3; 233; 234; 363, y 364 de la Ley General de Institucionales y Procedimientos Electorales (LGIPE); los artículos 3, párrafos 3, 4, y 5; 25, párrafo 1, incisos a), b) r) y s); 40, incisos b), f) y g); 51, párrafo 1, inciso a), fracción V, de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP) y a efecto de dar seguimiento a las labores del INE en materia de paridad de género; prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género; promoción del liderazgo político de las mujeres, e inclusión en la participación política de los grupos de atención prioritaria, bajo el principio de igualdad y no discriminación, fue necesaria la creación de la **Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política (CTFIGYND)**.

En virtud de lo anterior, mediante el mismo Acuerdo, se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán la Comisión:

- Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas – Presidenta.
- Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera – Integrante.
- Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez – Integrante.

- Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña - Integrante
- Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez – Integrante

Además, en su conformación participan también, como integrantes, los y las Consejeras del Poder Legislativo, así como las y los Representantes de los partidos políticos ante el CG del INE.

Adicionalmente, considerando la naturaleza interdisciplinaria y transversal de las temáticas que impulsa esta Comisión Temporal, son invitados e invitadas eventuales las personas de los órganos desconcentrados del INE, los Órganos Públicos Locales (OPL), las instancias involucradas en la implementación del “Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres” y las y los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Academia.

Así, de conformidad con su acuerdo de creación, la Secretaría Técnica se encuentra a cargo de la persona titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGYND).

A través de este **Plan de Trabajo 2019-2020** de la **CTFIGYND** se presentan los objetivos generales y específicos de este órgano colegiado, así como sus ejes temáticos y el calendario de sesiones para el periodo de sus actividades, en estricto cumplimiento de las funciones definidas por el Consejo General del INE y la normatividad aplicable.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Realizar acciones a favor del cumplimiento de la paridad de género; impulsar la representación efectiva de las mujeres y diversos grupos de atención prioritaria, en términos de igualdad y no discriminación en la participación política; promover el liderazgo político de las mujeres, e implementar medidas para prevenir la violencia política contra las mujeres, identificando los retos para adoptar las políticas y medidas necesarias para su superación.

2.2. Objetivos específicos

- a) Participar en el diseño y seguimiento de los Lineamientos de paridad de género, así como en el de las acciones afirmativas a favor de la participación política de los grupos de atención prioritaria, y dar seguimiento a su implementación y cumplimiento.
- b) Realizar acciones de prevención contra la violencia política contra las mujeres en razón de género, a fin de construir una agenda transversal e interinstitucional a favor de la representación política efectiva libre de violencia.
- c) Promover el liderazgo político de las mujeres, poniendo énfasis en su empoderamiento.
- d) Desarrollar un trabajo coordinado con los Organismos Públicos Locales (OPL) en cuyas entidades habrá elecciones locales y

concurrentes, relacionado con la participación política de las mujeres y otros grupos de atención prioritaria.

- e) Estrechar la vinculación con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal y Local, órganos jurisdiccionales, sociedad civil y academia, con la finalidad de trabajar en los temas que son de agenda común y avanzar en materia de igualdad de género y no discriminación.
- f) Realizar acciones conjuntas con los comités nacionales de los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales para fomentar la igualdad entre géneros, la no discriminación, prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género e impulsar el liderazgo político de las mujeres.
- g) Dar continuidad a las actividades que se desarrollaron a través de la Red de Mujeres Electas.
- h) Dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, con el fin de identificar las fortalezas y retos.
- i) Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

3. Ejes temáticos y líneas estratégicas

Con base en el objetivo general y los objetivos específicos de la **CTFIGYND**, el **Plan de Trabajo 2019-2020** se encuentra basado en las **CUATRO TEMÁTICAS** que impulsará la Comisión:

- **Paridad de género.**
- **Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.**
- **Promoción del liderazgo político de las mujeres.**
- **Inclusión, en términos de igualdad y no discriminación, en la participación política.**

Lo anterior, con el propósito de contribuir al desempeño de las atribuciones del CG del INE y ejercer las facultades que le confiere la LGIPE, el Reglamento de Elecciones, el Reglamento Interior, el Reglamento de Comisiones del CG del INE y demás normatividad, acuerdos y resoluciones que emita dicho órgano superior de dirección en materia de igualdad de género y no discriminación.

Ahora bien, las **LÍNEAS ESTRATÉGICAS** con base en las cuales la **CTFIGYND** desarrollará sus actividades son las siguientes:

- **Vinculación:** Favorecer la colaboración con los Organismos Públicos Locales (OPL), los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, los órganos jurisdiccionales y las instituciones de gobierno, así como participar en distintos mecanismos interinstitucionales, nacionales e internacionales.
- **Promoción:** Proponer proyectos y actividades a desarrollar en el corto y mediano plazo, y dar el seguimiento al desarrollo de actividades.

- **Formación:** Proporcionar herramientas a las y los diversos actores institucionales y políticos para cumplir con su obligación de garantizar la participación política efectiva de las mujeres y los diversos grupos de atención prioritaria.
- **Difusión:** Divulgar, hacia el interior y exterior del INE, las acciones impulsadas y los resultados obtenidos para garantizar la paridad de género y la participación política de las mujeres y de grupos de atención prioritaria; la promoción del liderazgo político de las mujeres, y la prevención de la violencia política en razón de género. La difusión podrá realizarse, de manera enunciativa y no limitativa, en la página web del INE; en el micrositio igualdad.ine, y en las páginas de los OPL, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas.
- **Evaluación:** Dar seguimiento continuo al desarrollo de actividades y proyectos en cumplimiento de la obligación de garantizar la paridad de género y la participación política efectiva de las mujeres y diversos grupos de atención prioritaria; promover el liderazgo político de las mujeres, y prevenir la violencia política contra las mujeres, a efecto de detectar áreas de oportunidad y/o buenas prácticas.

4. Avance de proyectos y actividades

4.1. Paridad de género

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
Actividades permanentes de observación y cumplimiento de la paridad de género	a. Realizar los Foros para promover la paridad y elecciones incluyentes en los Procesos Electorales Locales 2019-2020.	Febrero 2020	<p>En proceso Intermedio</p> <p>El Foro correspondiente a Coahuila se llevará a cabo el 27 de febrero.</p> <p>El Foro en Hidalgo se realizará el 5 de marzo, ello ya que la CTFIGyND se sumará a las visitas que realizará la COTSPEL a las entidades federativas con elecciones a fin de eficientar y optimizar recursos.</p>
	b. Difundir información respecto de las buenas prácticas del INE y los OPL para el cumplimiento del principio de la paridad de género en el registro de candidaturas.	Diciembre 2019 – abril 2020	<p>En proceso Avanzado</p> <p>En la sesión de diciembre del Comité Editorial se aprobará para su publicación el Libro "Buenas</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			prácticas de los Organismos Públicos Locales (OPL) en el proceso electoral concurrente 2017-2018 para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas".

4.2. Promoción del liderazgo político de las mujeres

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
Liderazgo político de las mujeres	a. Implementar herramientas para promover la participación política de las mujeres en las candidaturas a cargos de elección popular y en los órganos de toma de decisión, a través de la vinculación con actores nacionales e internacionales (gobierno, partidos políticos, organismos regionales y mundiales, sociedad civil y academia).	Enero – marzo 2020	Pendiente Esta actividad fue aprobada en el marco de la planeación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020, por lo que a partir de mes de enero se tendrá una reunión de trabajo con las oficinas dedicadas al adelanto de los derechos de las mujeres en los partidos políticos locales para promover la

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			<p>participación política de las mujeres en el PEL 2019-2020.</p> <p>En el mes de febrero se llevará a cabo un taller para propiciar el uso de herramientas de participación política de las mujeres, tales como el fortalecimiento del liderazgo e identificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género en medios de comunicación y redes sociales.</p>
Seguimiento al presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	b. Presentar los informes elaborados por la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) en materia del ejercicio del gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	Octubre 2019 – abril 2020	<p>En proceso avanzado</p> <p>La UTF informó que puede aportar elementos de conocimiento y análisis en materia del gasto programado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en marzo de 2020. En la Primera Sesión Ordinaria, se</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			<p>presentó el primer informe 2019 "Actividades reportadas y las practicas implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar un porcentaje del presupuesto ordinario para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres durante el ejercicio 2019".</p>
			<p>En proceso intermedio</p> <p>En el mes de diciembre se seleccionarán las buenas prácticas. En enero se elaborará el diseño de las infografías, para que a partir de febrero y hasta abril se difundan por los distintos canales con los que cuenta el Instituto.</p>
	c. Difundir las buenas prácticas implementadas por los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	Diciembre 2019 y abril 2020	
	d. Impulsar la construcción de una herramienta de capacitación para la	Enero – abril 2020	<p>Pendiente</p> <p>Una vez analizados los impactos de la</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
	fiscalización con perspectiva de género, dirigido a partidos políticos.		reducción presupuestal, la UTF informará a la CTFIGYND la posibilidad de implementar esa herramienta.

4.3 Inclusión, en términos de igualdad y no discriminación en la participación política.

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
Análisis de mejoras a la inclusión	a. Impulsar acciones para promover la participación política de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.	Octubre 2019 – abril 2020	<p>En proceso intermedio</p> <p>El 13 y 14 de diciembre de 2019, en Juriquilla, Querétaro, se llevó a cabo el evento “Diálogo entre mujeres: construyendo sororidad” cuyos resultados brindan un diagnóstico sobre las barreras estructurales que enfrentan las mujeres para su desarrollo profesional dentro del Instituto, así como la creación de</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			una Red de Mentoría, ambos tienen como fin impulsar la participación política de las mujeres del Instituto, considerándola en su concepción relacionada con la integración de autoridades, para garantizar su derecho político de acceder en condiciones de igualdad las funciones públicas y por ello permitirán implementar estrategias para eliminar las referidas barreras.
	b. Promover actividades para inclusión de los diversos grupos en situación de discriminación con los Organismos Públicos Locales Electorales.	Febrero – abril 2020	Pendiente En el mes de enero se presentará una propuesta metodológica de Análisis de acciones afirmativas implementadas por los OPL durante los PEL

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			2018-2019 y 2019-2020.

4.4 Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
Acciones para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género	a. Dar seguimiento a la aplicación del <i>Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género</i> .	Octubre 2019 – abril 2020	<p>En proceso avanzado</p> <p>Mediante el envío del Oficio INE/STCTFIGyND/02/2017, se solicitó a la UTCE, un informe de seguimiento a la aplicación de esta herramienta, a fin de contar con un documento de referencia y diagnóstico del impacto del Protocolo en la recepción, atención, trámite y resolución de las quejas presentadas ante el INE respecto de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Asimismo, dicho informe deberá contener las acciones de sensibilización, capacitación u orientación que han emprendido tomando como base tal instrumento.</p> <p>El 28 de noviembre se recibió por parte de UTCE una respuesta, con 8 anexos, misma que se presentará en la 2SO de la CTFIGND.</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			En proceso intermedio
	b. Impulsar la creación de mecanismos que proporcionen información y orientación para la prevención de la violencia política en razón de género contra las mujeres.	Octubre 2019 – abril 2020	<p>Se difundió la Convocatoria del Diplomado sobre Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del 25 al 28 de octubre de 2019 en medios electrónicos y en las redes sociales, adicionalmente, la Presidencia de la Comisión envió oficios personalizados para tal fin a: Consejeras y Consejeros Electorales del INE, Presidencias de las Comisiones de Género de los OPL, Consejerías del Poder Legislativo del INE, titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE, Presidencias de los OPL, OSC, autoridades que participan en la implementación del Protocolo, Presidencias de las Salas Regionales y Sala Superior, titulares de los CEN de los partidos políticos, titulares de los organismos de mujeres de los partidos y Vocalías Ejecutivas del INE.</p> <p>Se recibieron 317 solicitudes, por lo que el sistema cerró el 29 de noviembre a las 20:00 horas.</p> <p>Las matrículas y las claves de acceso se</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			<p>comenzaron a entregar del 30 al 5 de noviembre. El diplomado está disponible a partir de 4 de noviembre para las 179 personas inscritas. Se está cursando el Módulo 1 del diplomado "La perspectiva de género como marco conceptual para resignificar la historia de las mujeres por sus derechos políticos y electorales" y se recibirá el primer informe parcial de dicho módulo, mismo que será presentado a la Comisión Temporal posteriormente.</p> <p>Se distribuyó el folleto "Todas las mujeres tienen derecho a la participación política sin discriminación y libre de violencia" proporcionado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) a las 30 Juntas Locales sin Proceso electoral este año y a las Juntas Locales y Distritales de Hidalgo y Coahuila a las que se les solicitó la entrega a consejeras locales y distritales.</p> <p>Además, se presentará el 10 de enero de 2020 una propuesta de encuentro</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			<p>de las instancias que atienden la violencia política en razón de género a fin coordinar esfuerzos y definir una ruta para el cumplimiento a las observaciones del Comité Cedaw en la materia, dicho evento se propone llevar a cabo en el mes de abril.</p> <p>La FEPADE presentará el curso en línea sobre Violencia Política contra las Mujeres en razón de género en la segunda sesión ordinaria de la Comisión.</p>
	<p>c. Realizar acciones en materia de prevención, atención y sanción de la violencia política en razón de género, particularmente en los órganos desconcentrados del INE.</p>	<p>Noviembre de 2019 – abril 2020</p>	<p>En proceso avanzado</p> <p>En la plataforma de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) se ofreció un curso virtual en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género para el personal del INE y los OPL, así como para el personal de las oficinas de mujeres de los partidos políticos y las consejeras locales.</p> <p>Dicho curso corresponde al Modulo VI “Violencia política contra las Mujeres en Razón de Género del 3er. Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales”, con una duración de 20 horas, en</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
			<p>formato de autogestión, que estará disponible del 18 de noviembre al 18 de diciembre del 2019.</p> <p>Se encuentran inscritas 778 personas.</p>
			En proceso avanzado
	<p>d. Recopilar y analizar los criterios de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE en relación con el <i>Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.</i></p>	<p>Octubre 2019 – abril 2020</p>	<p>Mediante oficio INE/STCTFIGyND/ 01/2017, se solicitó un informe sobre los criterios destacados que la Comisión de Quejas y Denuncias ha generado al momento de dar trámite a una queja de violencia política contra las mujeres en razón de género, conforme al Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, y que sirven como un precedente para prevenir y erradicar este tipo de conductas que debilitan y entorpecen el pleno ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres.</p> <p>El 28 de noviembre se recibió por parte de UTCE una respuesta, con 8 anexos, misma que se presentará en la 2SO de la CTFIGYND.</p>
	<p>e. Recopilar, analizar y difundir los sentencias y</p>	<p>Octubre 2019 – abril 2020</p>	En proceso intermedio
			<p>Actualmente se está realizando la recopilación de las</p>

PROYECTO	ACTIVIDADES	PERIODO	ESTATUS
	<p> criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Estatales en relación con el <i>Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.</i> </p>		<p> sentencias y criterios con corte al año 2019, por lo que su sistematización se realizará en enero y la entrega de esta investigación se presentará en febrero. </p>
	<p>f. Impulsar análisis metodológicos para la prevención, atención y visibilización de la violencia política contra las mujeres en razón de género y sus impactos.</p>	<p>Febrero – abril 2020</p>	<p>Pendiente</p> <p>La actividad fue autorizada dentro de la Cartera Institucional de Proyectos 2020, por lo que el estudio de mercado se realizará en enero, a fin de firmar contrato a finales de febrero.</p>

Actividad	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
4.1.a							
4.1.b							
4.2.a							
4.2.b							
4.2.c							
4.2.d							
4.3.a							
4.3.b							
4.4.a							
4.4.b							
4.4.c							
4.4.d							
4.4.e							
4.4.f							

5. Actividades concluidas por temática

	Pendiente	En proceso intermedio	En proceso avanzado
Paridad de género	0	1	1
Promoción del liderazgo político de las mujeres	2	1	1
Inclusión, en términos de igualdad y no discriminación, en la participación política	1	1	0
Prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género	1	2	3
Total	4	5	5
Porcentaje	28.5	35.7	35.7